CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 2 de julio de 2020 paso a Despacho del señor Juez la solicitud de terminación y entrega de dineros.

DEGT
DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2019-00765
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOLUCIONES PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.
DEMANDADOS	CLAUDIA MARÍA CARVAJAL PARRA y RÓBINSON ALMANZA CARVAJAL

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso presentada por el señor William Edwing Rotavisky Molina y por el demandado Róbinson Almanza, se les requiere para que alleguen prueba idónea que acredite al primero como representante de la parte demandante.

De otro lado en atención al memorial que obra a folios 15 y los anexos de folio 16, conforme ordena el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder otorgado a la Dra. Claudia Janeth García Pava, como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

BGR

Notificación por Estado Nro. 003 Virtual
Fecha: 6 de julio de 2020
Secretaria DEGT